

IQUIQUE, 12 de mayo de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0770.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 01 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 11.02.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación por fallecimiento, del de Arancel Carrera, del ex estudiante **SR. CRISTOFER PABLO OLIVA CHEL, Rut 16.592.307-3**, de acuerdo al siguiente desglose:

- Arancel Carrera de Enfermería, Código 2326, por un valor de \$ 839.500.- más intereses a la fecha por \$ 554.071.-, cuyo monto total asciende a \$ 1.393.571.- (Un millón trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y un pesos).-


COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-
GSB/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica (S)
En representación del Rector



15 MAY 2014